



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación y Secretaría Académica.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 900 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado E010"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO E010 AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL (SGII)

Mediante oficio No. 11085/AAIDMGP/054/2022 de fecha 24 de mayo del presente año, se solicitó a la Subdirección de Posgrado información de los sistemas de registro de la matrícula de alumnos en el Cinvestav y del registro de los programas de posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), entre otras documentales.

La Subdirección de Posgrado con oficio No. SP/152/22 de fecha 26 de mayo del 2022, proporciono la información relacionada con los sistemas de la matrícula de alumnos en el Cinvestav y del registro de los programas de posgrado en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).

Por lo anterior, La subdirección informa lo que a la letra dice sobre el Sistema de Información Académica (SINAC):

"En el año dos mil se crea el Sistema de Información Académica (SINAC), que ha sido una invaluable herramienta para el registro de información académica de los estudiantes y ha facilitado el proceso en la solicitud de trámites escolares. Actualmente este sistema electrónico brinda servicio a todos los alumnos inscritos y Coordinaciones Académicas del Centro. Esta herramienta apoya a las Coordinaciones Académicas para la presentación de trámites escolares, tales como: registro de alumnos de nuevo ingreso, inscripciones, bajas, seguimiento de la historia académica de alumnos, etc., además, el SINAC permite a la administración escolar realizar el registro y seguimiento académico de alumnos, elaboración de actas de calificaciones, boletas de

Correctiva.

La Secretaría Académica deberá instruir por escrito a la Subdirección de Posgrado, a fin de realizar las siguientes acciones:

Toda vez que la Subdirección de Posgrado funge como Enlace en esta Intervención de Control Interno, deberá coordinarse con las áreas respectivas, para que realice un programa de trabajo que les permita migrar la información académica con las aplicaciones necesarias para tener los reportes en un solo sistema, así mismo, proporcione a este Órgano Interno de Control, las acciones que se implementaran junto con el plan de trabajo, de forma electrónica, con la finalidad de analizar y revisar dichas acciones.

Preventiva.

La Secretaría Académica deberá instruir por escrito a la Subdirección de Posgrado, para que se coordine con las áreas respectivas, con el fin de establecer los mecanismos de control interno y supervisión necesarios para dar cumplimiento a la información que

Fecha de elaboración
30/06/2022

ELACORO
LCDA. MARIA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORA

REVISÓ
LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría de Planeación y Secretaría Académica.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 900 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado E010"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>calificaciones, certificados de estudios, etc. Desde su desarrollo e inicio de operación, este sistema se ha alojado en servidores del Departamento de Computación, si bien el SINAC ha permitido agilizar los trámites, es necesario que los equipos se alojen en un local con temperatura controlada, flujo ininterrumpido de energía eléctrica, además, considerando los avances en el desarrollo de la programación web y móvil, es necesario desarrollar aplicaciones de fácil acceso y amplia seguridad para ofrecer trámites en línea con el uso de la Firma Electrónica (e.firma), conexión con los demás sistemas electrónicos del Centro, seguridad institucional ante posibles intervenciones informáticas externas y, sobre todo, operación dentro del dominio institucional (cinvestav.mx) para el uso de los certificados de seguridad del Centro. Todas estas condiciones las ofrece la Coordinación General de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CGSTIC), la cual está dispuesta a alojar el Sistema y desarrollar nuevas aplicaciones. Es por ello que, desde el primer bimestre del año se le solicitó al coordinador del proyecto que desarrollo este Sistema, la entrega del código fuente, desafortunadamente hasta este momento no se ha tenido dicha información".</i></p> <p>Al respecto, se verifico que no tiene los alcances propuestos desde su creación, ya que no contempla el registro de información sensible de la matrícula desde sus inicios (1961), por lo que, para ello, utilizan un software denominado dBase un programa informático que recopiló la información de estudiantes y egresados que estuvieron en el Centro desde su origen; con ello se ha logrado la generación de reportes para el análisis estadístico de la matrícula; es importante indicar que a petición de la Subdirección de Posgrado, las bases de datos y el software se encuentran alojado en la CGSTIC desde el primer trimestre del 2020, esto permitió una</p>	<p>se ingresa en las diferentes herramientas informáticas que se utilizan para generar los reportes del Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado E010.</p> <p>Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental y/o electrónico correspondiente.</p> <p>Fecha de Firma: 30/Junio/2022</p> <p>Fecha compromiso: 1/Septiembre/2022</p>

ELABORÓ
LCDA. MARIA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
30/06/2022

REVISÓ
LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación y
Secretaría Académica.




Clave de programa y descripción de la auditoría: 900 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado E010"

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES**

mayor seguridad de la información, además de que la captura y explotación de la información se pueda realizar a distancia, al igual que el SINAC.

Por consiguiente, derivado de que este órgano fiscalizador constato el funcionamiento de dichas herramientas informáticas y que si viene cierto el software denominado dBase contiene información desde los inicios de este Centro y el Sistema de Información Académica (SINAC) contiene información desde el año 2000 y ambas herramientas han funcionado, se observan inconsistencias en los reportes relacionados con el Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado E010; toda vez que siguen registrando información en ambas, generando doble trabajo y una mayor probabilidad de que exista error al ingresar dicha información.

Por tanto, es necesario que la unidad responsable se coordine con las áreas correspondientes y remita las acciones que se implementaran para dar cumplimiento a dicha determinación, por lo que se solicita sea remitida a este Órgano Interno de Control, con el objeto de mejorar la información de sus reportes e informes tanto internos como externos y así evitar la duplicidad en el trabajo y la información sea oportuna, veraz y confiable.


Dr. Gabriel López Castro
Secretario Académico
Arq. Hugo Flores Felix
Subdirector de Posgrado
ELABORÓ
LCDA. MARIA SUSANA MEDEL LOPEZ
AUDITORAFecha de elaboración
30/06/2022
REVISÓ
LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación y
Secretaría Académica.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 900 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado E010"

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES****CAUSA**

Inexistencia de un sistema confiable que concentre la información de los reportes de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado E010.

EFECTO

Duplicidad de trabajo y por ende la información que se registra en la MIR del Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado E010, no es veraz, confiable y oportuna.

FUNDAMENTO LEGAL

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Manual General de Organización del Cinvestav.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- Metodología de Control Interno.

ELABORO

LCDA. MARIA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORAFecha de elaboración
30/06/2022

REVISO

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA